En los siguientes dias de esta salado que los comencasen a matar y ansi se cumpla y se notifique al alcayde del matadero y al fiel de las carnicerias. pena de ~~[illegible]~~ mil maravedis. ~~[illegible]~~ para la real camara y persona que denunciase.

Nota en lo que se dicho dia yo el ss.º lo tenia don fernando brabo negidor de [illegible]

La ciudad acordo se notifique a los señores don diego marin de guebara y don sebastian de esparia y don fernando brabo y lic.do Dongas paz de salazar negidores traigan la memoria que esta acordado por esta ciudad hagan de los vezinos de las parrochias de santiago san xptobal y santa maria que son a proposito para sacir a servir a su mag.d y las entreguen al presente ss.º para que en el ayuntamiento que para este efecto se a de tener mañana diez y siete del presente se ajusten el numero de soldados que dellas a de sacir con apercibimiento que si no lo hicieren y de su omision resultare segundario sera por su quenta y riesgo. y ansi se les notifique

La ciudad acordo que se citen todos los cavalleros negidores della para nonbrar fiel de don atibo que esta ynpuesto en las carnes y para acabar de elexir los trecientos soldados que an de sacir a servir a su mag.d

Lic.do Habendano

Mexia Ponce de leon

don Antonio p.ª de alcaraz

Julian Jorene